



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000432

ACUERDO DE CONCEJO N° 075 -2018-MDCA

Cerro Azul, 22 de junio de 2018.

VISTO:

En el Pleno del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 075 – 2018 – MDCA, realizada el día 22 de junio de 2018, el Oficio N° 431 – 2018 – MTC/21. GE, por medio del cual PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita la suscripción del Convenio Específico para la elaboración de estudios de pre inversión / definitivo/ expediente técnico y/o ejecución de obras en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS por parte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20° inciso 3: que a letra dice: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Cañete mediante el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, N° 589 – 2018 – MTC/ 21, ha formalizado su adhesión al Programa.

Que, de acuerdo al Programa, la Provincia de Cañete es beneficiaria de la ejecución de los componentes 1 y 2, que en esta oportunidad se refiere a la elaboración de los estudios de pre inversión y definitivo del proyecto del camino vecinal Emp. PE – 1S – Huayhuanco – Emp. LM- 878 (Roldan), ubicado en el distrito de Cerro Azul provincia de Cañete y departamento de Lima.

Que, para que PROVIAS DESCENTRALIZADO pueda realizar los estudios mencionados, es necesario suscribir un convenio específico de delegación de facultades.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el artículo 9°, numeral 26, establece como atribuciones del concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del concejo municipal por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió aprobar la suscripción del Convenio Específico

000428

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX : 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE

Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.



000431

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la celebración, del convenio específico para la elaboración de estudios de pre inversión/ definitivo/ expediente técnico y/o ejecución de obras, del proyecto del camino vecinal Emp. PE-1S-Huayhuanco – Emp. LM-878 (Roldan), ubicado en el distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, del departamento de Lima, con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, autorizando al Señor Alcalde Distrital, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, suscrita el mencionado convenio, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



000431